

CHACRAS DE CORIA, 05 DE OCTUBRE DE 2021.

VISTO:

El EXP_E-CUY:24434/2021, en el cual corre agregada la nota presentada por el **Dr. Carlos MARFIL**, en su carácter de **Coordinador** de la **COMISIÓN DE TESIS DE GRADO** de la **CARRERA DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES** de esta Casa de Estudios, en la que **solicita** la **renovación** de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que según lo expresado por el Dr. MARFIL, el motivo de la presente solicitud se debe a que la Comisión necesita para funcionar cinco miembros titulares de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza N°626/2020-CD.

Que, asimismo es necesario renovar parcialmente la citada Comisión y el Coordinador, a fin de mantener un dinamismo de trabajo acorde a las demandas actuales, debido al alto número de Proyectos de Tesis y Exposiciones de Tesis con las que se está trabajando.

Que se eleva la nómina de los docentes que conformarán la misma, teniendo en cuenta que se debe contemplar experticias para que puedan atender las diversas modalidades de Tesis que los estudiantes de nuestra Facultad pueden realizar.

Que la Comisión de Docencia y Concursos, sugiere avalar la propuesta presentada.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria por medio virtual del 16 de setiembre de 2021, resolvió favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la **conformación** de la **COMISIÓN DE TESIS DE GRADO** de la **CARRERA INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES**, conforme lo establecido en la Ord. N°626/2020-CD., integrada por los miembros que se detallan a continuación:

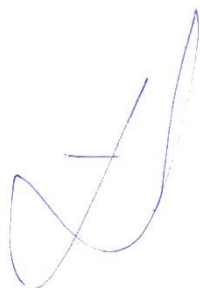
COORDINADOR

- Ing. Agr. Andrés Antonio NIETO

Miembros

- Dra. Paula CORNEJO
- IRNR. Ana Cecilia MANDUCA RAYÓN
- M. Sc. Laura Irene ABRAHAM
- Dr. Cs. Biol. Mariano Iván FUNES PINTER

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución que se emite en formato digital será reproducida con el
///...

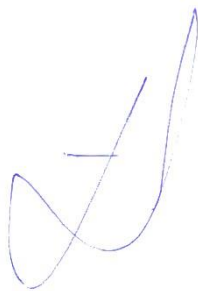


///...

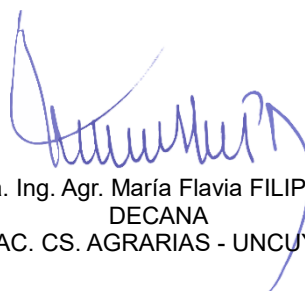
mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCuyo.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 126



Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. CS. AGRARIAS - UNCuyo



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FAC. CS. AGRARIAS - UNCuyo